

PERGAMINO, Marzo 18 de 1991.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA -
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Tercera Sesión Extra-
ordinaria realizada el día 15 de Marzo de 1991, al considerar el Ex-
pediente: C-13-91 COOP. ELECT. DE M. H. ALFONZO sol. aprob. tarifas FEBRE-
RO/91 en un 5%.-

Aprobándose por unanimidad la siguiente:
te:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Autorízase a la COOPERATIVA DE PROVISION DE ELECTRICI-
DAD RURAL Y DE OTROS SERVICIOS PUBLICOS Y SOCIALES --
LTDA. DE MARIANO H. ALFONZO, a incrementar el costo de la tarifa bási-
ca, correspondiente al Cuadro tarifario del mes de ENERO de 1991, a-
aplicar en la facturación del mes de FEBRERO, cuya incidencia alcan-
za al 5%.-

ARTICULO 2º- Sobre los valores resultantes del artículo anterior--
se aplicarán los que correspondan en función de Leyes
Nacionales y Provinciales y cuotas de capitalización que fueren --
dispuestas en legal forma.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para sa-
ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2748/91.-



DANIEL A. CORONEL
SUB SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE